

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
AÑO MES DÍA
2022-10-13

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2022-10-15

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2023-10-14



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Nº. DE PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
14289402504340	WPR895	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1599	2021
PASAJEROS	MARCA	RENAULT	CARRROCERIA		
5	LÍNEA VEHÍCULO	DUSTER	WAGON		
Nº. MOTOR	Nº. CHASIS o Nº. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD		
2842Q254650	9FBHSR595MM643618	9FBHSR595MM643618	0.48		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	Nº. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PACHON GARCIA, LUIS ERNESTO		3102158957	CC	79268495	BOGOTA D.C
CÓDIGO DE ASESURADORA	CÓD. SECCIONAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº. FORMA APRO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN AUTOMÓVIL	TASA RUMT	AMPAROS POR	HASTA
910	\$ 710000	\$ 369200	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
\$ 1081300				C. MUERTOS Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10
					SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS

PRIMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 106 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Pagafo lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obtiene a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorización de su propia persona, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que en sus datos personales y nombres sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguro al vincularse como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, compañías de riesgo, proveedores, intermediarios de seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que requieren información para la subrogación, ejecución o indemnización de seguros, indemnización por siniestro o soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias o cualquier otro fin relacionado con los riesgos.

c) Para los demás contemplados en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su política, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificaciones, hacer comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de ejercicios de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en los páginas www.segurodelestado.com y www.segurosdelestado.com con los representantes de tratamiento de sus datos con las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Líneas de SERVICIO AL CLIENTE a nivel nacional.
- Sitio web: A través de las páginas www.segurodelestado.com y www.segurosdelestado.com
- Contactos: Correo electrónico: info@segurosdelestado.com